En cumplimiento a las disposiciones contempladas en el contrato/convenio CO1.PCCNTR.6906345, suscrito entre La Gobernación de Santander y Corporación - CAS

Informe visita técnica de seguimiento familias esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA Banco$_2$)			
Información general del propietario:			
Nombre propietario/poseedor/ocupante:	**JAIME ECHEVERRIA RESTREPO**		
Cédula:	**14.202.269**		
Teléfono de contacto:			
Información general del predio:			
Fecha visita:	**24 DE FEBRERO DE 2026**		
Departamento:	**SANTANDER**		
Municipio:	**CARMEN DE CHUCURI**		
Vereda:	**EL VEINTISIETE**		
Nombre del predio:	**LA PRIMAVERA**		
Área del predio (ha):	82,57		
Área en conservación según visita de campo (ha):	3,65		
Área en restauración según visita de campo (ha):			
Área productiva según visita de campo (ha):	80,55		
Acuerdo de conservación			
Fecha firma del acuerdo de conservación	01/10/2025		
Plazo inicial del acuerdo de conservación	36 meses		
Coordenadas:			
Lugares de referencia predio	**X**	**Y**	**Z**
Vivienda	**6.784714°**	**-73.604556°**	**261**
Área en conservación	**6.793568°**	**-73.594349°**	**346**
	6.793850°	**-73.595120°**	**346**
	6.794034°	**-73.595710°**	**346**
	6.794439°	**-73.596709°**	**347**
	6.794745°	**-73.597169°**	**347**
	6.795349°	**-73.596061°**	**227**
	6.794992°	**-73.595108°**	**227**
	6.794759°	**-73.594320°**	**223**
Área productiva	**6.786387°**	**-73.602690°**	**248**
Área en restauración	**6.794479°**	**-73.595574°**	**246**

Descripción del predio y del área en conservación/restauración
El predio tiene en total 82,57 ha, de las cuales 3,65 ha corresponden al área del bosque y 80,55 ha de área productiva. El agua de consumo es tomada del acueducto veredal y para abrevadero de los bovinos es tomada de uno de los nacimientos. El propietario ha mantenido el área de protección en las mismas condiciones establecidas desde un principio, garantizando su conservación, cuidado y respeto conforme a los lineamientos definidos inicialmente. El bosque tiene buena estructura que garantiza servicios ecosistémicos de abastecimiento, regulación y soporte a pesar de no contar con buena conectividad ecosistémica por las actividades productivas de cacao que realizan al alrededor del área interés, por tal razón es importante su conservación; cuenta con especies de flora como Anaco (Erythrina fusca), Cedro (Cedrela montana), Caracolí (Anacardium excelsum), Almendro (Terminalia catappa), Móncoro (Cordia gerascanthus), Guayacan Amarillo (Handroanthus chrysanthus), Tamarindo (tamarindus indica) y especies de fauna como Armadillo (Dasypus novemcinctus), Ñeque (Dasyprocta fuliginosa), Guacharacas (Ortalis ruficauda), Tinajo (Cuniculus taczanowskii), Ardilla (Sciurus vulgaris), Picure (Dasyprocta punctata), Toches o trupial (Icterus Chrysater), Culebra Verde (Chironius carinatus), Coral (Micrurus mipartitus). La zona de vida es bosque húmedo tropical.
Seguimiento a los factores tensionantes (considerados como estímulos externos que pueden dañar o no los sistemas naturales**) y a las medidas de manejo implementadas con las familias**
Teniendo en cuenta la matriz de identificación de factores tensionantes, en relación con el área de conservación del programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), se determina que el predio cuenta con un sistema de pastoreo organizado, el cual permite el adecuado manejo del ganado sin generar afectaciones significativas sobre las áreas de protección. En este sentido, se evidencia que las áreas destinadas a conservación se encuentran debidamente delimitadas, aisladas y protegidas, evitando el ingreso de animales y la intervención antrópica, lo que favorece la regeneración natural y la preservación de la cobertura vegetal. En términos generales, las condiciones observadas reflejan una adecuada implementación de las medidas de manejo establecidas dentro del programa PSA, evidenciando compromiso por parte del propietario en la conservación de los recursos naturales.
Descripción de la actividad productiva de los beneficiarios llevada a cabo en el predio objeto del PSA
El área productiva del predio es el manejo de ganado, corresponde al conjunto de áreas destinadas al desarrollo de la actividad pecuaria, organizadas y manejadas bajo criterios técnicos que garantizan la sostenibilidad, productividad y conservación del suelo. El predio cuenta con potreros debidamente delimitados, los cuales se encuentran establecidos con pasturas adaptadas a las condiciones climáticas y edáficas de la zona. Estas áreas son utilizadas para el pastoreo controlado del ganado, implementando sistemas de rotación que permiten la recuperación del forraje, evitando el sobrepastoreo y contribuyendo a la conservación de la cobertura vegetal. El manejo del ganado se realiza de manera organizada, manteniendo cargas animales acordes a la capacidad de soporte de los potreros, lo que favorece la producción y minimiza impactos negativos sobre el suelo, como la compactación o erosión. Asimismo, se dispone de acceso a fuentes de agua para el consumo animal, es mediante bebederos, garantizando el bienestar del ganado.

Adicionalmente, se contemplan prácticas de manejo como el mantenimiento de cercas, control de malezas, fertilización de praderas cuando es necesario y la protección de áreas sensibles como rondas hídricas o zonas de conservación, integrando así la actividad productiva con la protección ambiental.

El área productiva del predio en relación con potreros y ganado refleja un sistema pecuario funcional, organizado y orientado al aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

Seguimiento plan de inversión de los recursos del PSA

El propietario recibió un primer pago correspondiente al incentivo económico del programa, el cual será destinado de manera planificada al mantenimiento integral de la finca, con el fin de garantizar la sostenibilidad productiva y ambiental del predio; El propietario muestra interés en continuar activo en el esquema; Tiene claro los compromisos adquiridos al firmar el acuerdo voluntario de preservación y está interesado en continuar activo en el esquema.

El socio ha invertido los recursos recibidos mediante el incentivo PSA en actividades como el mantenimiento y mejora de potreros, incluyendo control de malezas, resiembra de pasturas y fertilización cuando sea requerida; así mismo, en la reparación y adecuación de cercas para asegurar el manejo adecuado del ganado y la implementación de sistemas de rotación. De igual forma, se contempla el mantenimiento de bebederos, asegurando su protección y disponibilidad para el consumo animal.

Adicionalmente, el incentivo fue utilizado para la conservación de áreas de protección, realizando mantenimiento de las cercas, con el fin que los bovinos no ingresen a estas zonas, contribuyendo a la preservación de los recursos naturales del predio.

En este sentido, el uso del incentivo fortaleció las condiciones productivas de la finca, mejorar el manejo del sistema pecuario y asegurar el cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos.

Seguimiento al acuerdo de conservación/restauración

Se realizó visita de seguimiento y verificación al predio, con el objetivo de constatar el estado y delimitación de las coberturas existentes, así como la ubicación y conservación de las áreas establecidas para protección ambiental.

Durante la jornada, se efectuó la toma y verificación de coordenadas geográficas mediante equipo de posicionamiento global (GPS), permitiendo identificar con precisión los linderos del predio y la ubicación de las áreas de conservación. Estas coordenadas fueron contrastadas con la información previamente registrada, evidenciando concordancia en la delimitación de las áreas.

El recorrido se desarrolló de manera sistemática, abarcando la totalidad del predio, incluyendo zonas productivas (potreros) y áreas destinadas a conservación. Se realizó inspección visual detallada, observando las condiciones actuales del terreno, el estado de la cobertura vegetal y las prácticas de manejo implementadas por el propietario.

En lo referente a las áreas de conservación, se verificó su adecuada delimitación y mantenimiento, evidenciando que estas áreas se encuentran protegidas, sin intervención antrópica significativa. Se observó presencia de vegetación natural en buen estado, ausencia de actividades de pastoreo o tala, y cumplimiento de los acuerdos establecidos en cuanto a su protección.

Asimismo, se constató la implementación de medidas como cercado o aislamiento en sectores sensibles, contribuyendo a la conservación de los recursos hídricos y la biodiversidad asociada.

Finalmente, la visita permitió corroborar que el predio mantiene una adecuada organización de sus coberturas, cumpliendo con los lineamientos técnicos y ambientales establecidos, y garantizando un equilibrio entre la producción pecuaria y la conservación de las áreas de importancia ecológica.



***Imagen 1**. Puntos de verificación generados durante el recorrido al predio La Primavera*

Registro fotográfico

Descripción: se realizó la visita en compañía de la profesional Elida Pérez, delegada de la Gobernación de Santander, con el fin de verificar las áreas de conservaciones y restauración establecidas en el convenio.



***Fotografía 1.** Vivienda y beneficiario PSA*

Descripción: se visualiza que el crecimiento y la densidad de especies arbóreas nativas de los bordes del área en conservación, se viene desarrollando de forma significativa, así mismo el área se encuentra aislada con cerca.



***Fotografía 2.** Área de conservación*

Cumplimiento compromisos pactados en el acuerdo de conservación

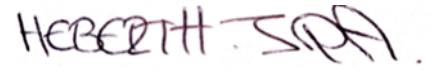
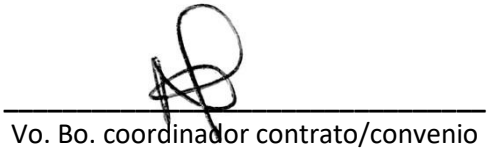
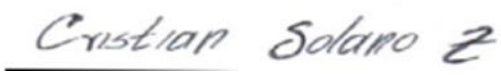
Compromisos acuerdos de conservación	Cumple (Si / No)	Observaciones
Realizar la labor de protección y conservación del ecosistema estratégico existente en su predio,	SI	en el predio no se han desarrollado actividades antrópicas tipo quemas para el establecimiento de pasturas,

impidiendo en lo posible conducta activa que lo degrade, y en caso de presentarse, reportar a la Autoridad Ambiental para lo de su competencia		igualmente no se observan residuos sólidos que puedan ser focos de incendios.
Participar en los procesos de capacitación, reuniones de seguimiento y generación de capacidades que se desarrollen en torno al esquema de PSA.	SI	El socio ha participado activamente en las convocatorias realizadas en el marco del convenio.
Acoger los procedimientos y recomendaciones del esquema de PSA	SI	Hasta el momento el propietario ha cogido los procedimiento y recomendaciones del esquema de PSA.
Autorizar la divulgación del material audiovisual que se adquiera del predio, la casa y el grupo familiar, para fines informativos del esquema de PSA	SI	El socio manifiesta la autorización de la información generada durante el convenio
Socializar y vincular al núcleo familiar en todo el proceso del esquema de PSA	SI	El socio ha realizado la vinculación a las diferentes actividades del convenio a su núcleo familiar.
Destinar los ingresos percibidos, para el mejoramiento de calidad de vida familiar o mejoramiento de su proyecto productivo	SI	El propietario manifestó que los ingreso recibidos del programa PSA, fueron destinado para el mejoramiento del predio y las actividades productivas.
Participar de las actividades de monitoreo, el cual será preferiblemente participativo	SI	El propietario a participado en actividades de monitoreo y participación al PSA.
Propender por la resolución concertada de los conflictos que se puedan presentar en el desarrollo del esquema	SI	Se le explico al propietario los posibles conflictos que se pueden presentar en el desarrollo del proceso
Informar a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS de cualquier trámite o procedimiento administrativo o judicial (embargo o hipoteca) que, con posterioridad a la suscripción de este acuerdo, pueda recaer sobre el bien objeto del PSA	SI	El propietario manifestó que no ha tenido procesos administrativos o judiciales al predio.
Participar en las reuniones y visitas de monitoreo, seguimiento y verificación de cumplimiento del acuerdo convocadas por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS con el propósito de revisar el estado de las áreas objeto de preservación y en caso de incumplimientos en el objeto del acuerdo, garantizar la adopción de las medidas correctivas que fueran	SI	El propietario a participado en reuniones y visita de monitoreo y verificación del cumplimiento del acuerdo del PSA.

necesarias. Si no es posible su participación, delegar a alguien en su representación.		
Cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y las definidas por la autoridad competente de las obligaciones particulares y específicas previstas para los habitantes del territorio.	SI	El propietario ha cumplido con la normatividad vigente en materia ambiental.
Participar y prestar todo el apoyo al Equipo Técnico del proyecto durante las visitas de campo.	SI	El propietario a participado el apoyo al equipo técnico del proyecto durante las visitas de campo.
Garantizar que el área en bosque evaluada, (15,64 hectáreas), no cambiará el uso a uno diferente al aprovechamiento sostenible licito previsto	SI	El propietario ha garantizado el área de bosque evaluado y no ha realizado actividades antrópicas que afecten los recursos naturales renovables.
El propietario deberá comprometerse a realizar labores de seguimiento visual y reportar a las autoridades civiles y de policía los casos en los cuales se evidencien intervenciones, daños o afectaciones de cualquier orden a actividades realizadas.	SI	El propietario ha realizado labores de seguimiento visual, además tiene medidas como cercado o aislamiento de área de la conservación con el fin de proteger y preservar estas zonas.
No incurrir con recursos otorgados mediante el presente acuerdo en las siguientes actividades: - Producción comercial de Leña y carbón. - Uso de pesticidas de clase I y II de la OMS y otras prohibidas por la legislación nacional - Desmontes de bosque nativo y transformación de pastizales naturales - Canalización de humedales - Construcción de nuevos caminos. - Actividades dentro de áreas protegidas o áreas de reserva. - Actividades dentro de áreas protegidas o áreas de reserva - Aquellas acciones que puedan causar introducción o aumento de presencia de especies exóticas de fauna y flora	SI	En el momento de la visita de seguimiento se pudo comprobar que el propietario no ha realizado las actividades que conlleven afectar los recursos naturales o al área de conservación.

Aquellas acciones que puedan causar introducción o aumento de presencia de especies exóticas de fauna y flora	SI	Se le explico al beneficiario las causas que aumentan las especias exóticas de fauna y flora.

De acuerdo con lo anterior, se emite se indica que la visita de seguimiento arroja un resultado favorable en cuanto al buen estado de conservación de las coberturas vinculadas al PSA; logrando así mantener los objetivos propuestos en el acuerdo de conservación suscrito bajo el esquema BancO_2.

 Firma técnico de campo	 Vo. Bo. coordinador contrato/convenio
 Firma técnico de campo	